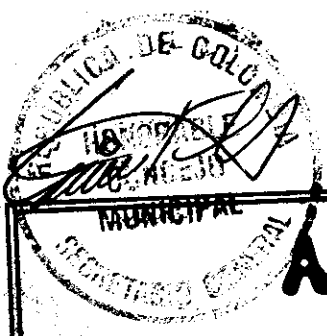


Rosa
Dic 18-03



Acuerdo No. 092 de 2003

Diciembre 18 de 2003

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y,

considerando

- Que en el sector Servicio a la Deuda Recursos Propios se asignó una partida suficiente para atender las obligaciones correspondientes a la amortización a capital y de los intereses del pago de la deuda del Centro Comercial.
- Que en razón a que la aprobación del crédito y los desembolsos parciales de las obligaciones se hicieron posteriores al tiempo calculado y presupuestado, las amortizaciones y pago de intereses de igual manera se posponen para su reconocimiento, por lo cual sobran los recursos correspondientes a un trimestre no ejecutado.
- Que se hace necesario liberar los mencionados remanentes por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00), con el fin de adicionarlo al mantenimiento de vías.
- Que el Contador Municipal certificó que las partidas a trasladar se encuentran libres de compromiso.
- Que la Dirección Territorial de Salud de Caldas, mediante Circular Aseguramiento No. 047-03 de Noviembre 26 de 2003, y con base en el memorando externo del Ministerio de Protección Social, informa los valores asignados para la cofinanciación del FOSYGA para la prórroga en la contratación del Régimen Subsidiado para el período Diciembre 1 de 2003 a Marzo 31 de 2004.
- Que el Municipio debe garantizar la continuidad del Régimen Subsidiado, mediante la prórroga de los contratos suscritos con las diferentes ARS.
- Que se hace necesario incorporar la suma asignada por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MTE. (\$240.342.988.00), al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003.
- Que del valor antes mencionado se debe deducir el 4.01% con destino a Programas de Prevención y Promoción de la Salud, ordenados mediante la Ley 229 de 2001.
- Que el Subsecretario de Hacienda expidió certificación sobre el valor de los rendimientos financieros obtenidos durante el período comprendido entre los meses de enero a septiembre de 2003, correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones a Noviembre de los recursos del Centro Comercial.
- Que se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de Rentas, Gastos e inversiones de la vigencia fiscal de 2003.



Acuerdo No. 092 de 2003

Hoja No. 2

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003”

acuerda

Artículo Primero.- Acredítese el Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$272.420.537.00), así:

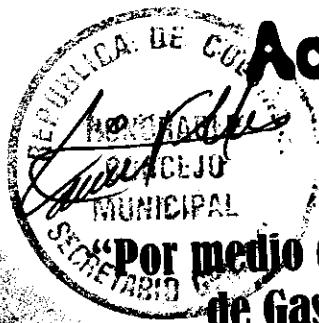
4.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	272.420.537
4.2	RECURSOS DE CAPITAL	32.077.549
4.2.2	RECURSOS DEL BALANCE	32.077.549
4.2.2.03	Rendimientos Financieros	32.077.549
4.3	FONDO LOCAL DE SALUD	240.342.988
4.3.3	FOSYGA	240.342.988
4.3.3.1	VIGENCIA ACTUAL	240.342.988
4.3.3.1.01	Régimen Subsidiado	240.342.988

Artículo Segundo.- Contracredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la Vigencia Fiscal de 2003, en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

5.	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	90.000.000.00
5.1	ALCALDÍA MUNICIPAL	90.000.000.00
5.1.2	SERVICIO A LA DEUDA	90.000.000.00
5.1.2.1	DEUDA INTERNA	90.000.000.00
5.1.2.1.2	SERVICIO A LA DEUDA RECURSOS PROPIOS	90.000.000.00
5.1.2.1.2.01	Pago de la Deuda Centro Comercial	90.000.000.00

Artículo Tercero.- Adiciónase el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$362.420.537.00) así:

5.	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	362.420.537
5.1	ALCALDÍA MUNICIPAL	122.077.549
5.1.3	INVERSIÓN SOCIAL	122.077.549
5.1.3.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	20.222.807
5.1.3.1.1	SECTOR EDUCACIÓN SGP	699.712
5.1.3.3.1.03	Calidad Educación	699.712
5.1.3.1.2	SECTOR SALUD	14.764.839
5.1.3.1.2.1	SALUD PÚBLICA	14.764.839
5.1.3.1.2.1.01	Plan de Atención Básica PAB	1.446.320
5.1.3.1.2.2.	ASEGURAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	8.282.832



Acuerdo No. 092 de 2003

Hoja No. 3

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003”

5.1.3.1.2.2.01	Régimen Subsidiado Continuidad	7.950.690
5.1.3.1.2.2.04	Programa Promoción y Prevención Ley 229	332.142
5.1.3.1.2.3	OFERTA DE SERVICIOS	5.035.687
5.1.3.1.2.3.01	Atención Vinculados	5.035.687
5.1.3.1.3	SGP PROPÓSITO	4.276.382
5.1.3.1.3.4	LIBRE INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	4.276.382
5.1.3.1.3.4.04	Equipamiento Municipal	4.276.382
5.1.3.1.4	MUNICIPIOS RIBEREÑOS RÍO MAGDALENA	350.856
5.1.3.1.4.03	Construcción Centro Comercial	350.856
5.1.3.1.5	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	131.017
5.1.3.1.5.01	Alimentación Escolar	131.017
5.1.3.3.	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS	101.854.743
5.1.3.3.1	RECURSOS PROPIOS	101.854.743
5.1.3.3.1.11	Construcción Centro Comercial	11.854.743
5.1.3.3.1.15	Mantenimiento, Adecuación, Construcción y Señalización de vías.	90.000.000
5.5	FONDO LOCAL DE SALUD	240.342.988
5.5.3	FOSYGA	230.705.234
5.5.3.01	FOSYGA Régimen Subsidiado	230.705.234
5.5.4	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	9.637.754
5.5.4.01	Programas de Promoción y Prevención Ley 229	9.637.754

Artículo Cuarto.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

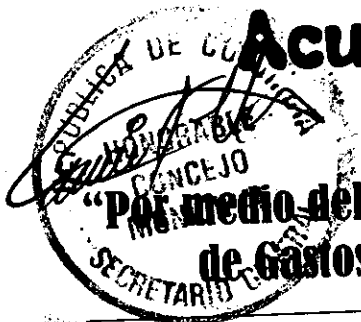
Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Calda, a los diez y seis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004).


BEATRIZ ELENA OROZCO E.
 Presidente


JESÚS ANCIZAR PATIÑO RAMÍREZ
 Segundo Vicepresidente

Acuerdo No. 092 de 2003

Hoja No. 4



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003”

El Suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes por La Comisión Segunda o de Presupuesto, Asuntos Fiscales y Administrativos en un primer debate el día 11 de diciembre de 2003 y un Segundo Debate en sesión plenaria extraordinaria convocada mediante Decreto No. 115 de diciembre 5 e 2003, el día 16 de diciembre de 2003. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, señor Cesar Arturo Alzate Montes y ponencia del Honorable Concejal Jesús María Devia Saldarriaga.

LUIS FERNANDO URIBE MONTOYA

Secretario General



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDIA MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003).

ACUERDO No. - 092 " POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2003 "

SANCIONADÓ:

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

EL ALCALDE MUNICIPAL (E),


ANGEL ANTONIO GONZALEZ PAEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


ORLANDO TRUJILLO ROJAS

CERTIFICACION

El Personero Municipal de La Dorada (Caldas), Dr. JOSÉ ORLANDO PINEDA HERRERA, CERTIFICA que el presente Acuerdo fue publicado por los canales radiales en la Emisora Comunitaria, el día 18 DIC 2003. Lo anterior en virtud a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.


JOSE ORLANDO PINEDA HERRERA
Personero Municipal

ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMUNICACION COMUNITARIA
Personería Jurídica 5665 - 21 Nov. / 95 Nit. 810.002.820 - 0
Resolución Ministerio de Comunicaciones N° 2909 del 13 de Junio /97

Emisora Comunitaria
Dorada Stereo
90.1 F.M.



C E R T I F I C A

QUE EL "ACUERDO N°092 de 2003" SE RADIODIFUNDIO POR LOS CANALES DE ESTA EMISORA EL DIA 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2003.

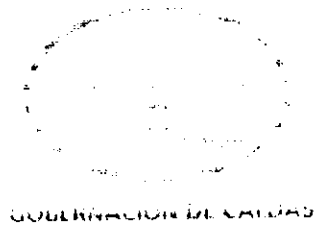
PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003, A LAS 3:30p.m.

DORADA STEREO
EMISORA COMUNITARIA
DIEGO JOSE DIAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LA FUERZA DE LA RADIO COMUNITARIA

Carrera 3ª N° 15-35 2º Piso Tel. Estudios 857 66 60 Fax 839 02 84 Cel. (310) 503 18 35 La Dorada

SECRETARIA JURIDICA



AUTO No. 119 - 2005

Manizales, 28 JUL 2005

Doctor
JAIME GUTIÉRREZ ANGLI
Alcalde Municipal
La Dorada - Caldas.

MUNICIPIO DE LA DORADA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Fecha 11 AGO 2005
Hora 2:30PM
Delegado Dr. Angel Antonio G.
Presidencia Sec. General y Adm

En cumplimiento de la delegacion contenida en el Decreto Departamental No. 1176 del 3 de noviembre de 1988, atentamente se remite el siguiente Acto Administrativo:

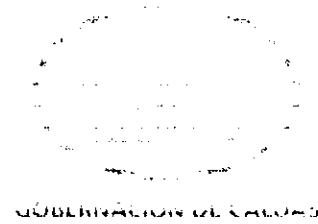
ACUERDO No. 092
Sin fecha (2003).

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2003".

La oficina Jurídica encontró las siguientes observaciones para formular:

- 1ª) El presente Acuerdo carece del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de que trata el Artículo 62 del Decreto No. 141 de 1986.
- 2ª) Se cita erróneamente como fundamento Constitucional el numeral IV del artículo 313, referente a municipios y gastos locales.

.....



Continuación Auto La Dorada

3ª) Debe especificarse la fecha del Acuerdo en el encabezado, para así poder este Despacho constatar que se esta dando la correcta aplicación a los artículos 76 y 78 de la Ley 136 de 1994; además, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116 del Decreto Ley 1332 de 1986, los acuerdos rigen a partir de su publicación, en adelante, los Acuerdos deberán llevar la fecha de publicación en el encabezado.

Cordialmente,

RUBÉN DARIO VALENCIA ARISTIZÁBAL
Secretario Jurídico.

GLORIA MERCEDES SUÁREZ GONZÁLEZ
Profesional Especializado.

María Teresa G.

